

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	Código: FT-GD-07
		Fecha: 31/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 0634

(Octubre 13 de 2022)

"Por medio de la cual se anula la Resolución No. 0206 del 08 de febrero de 2022 la cual estableció *"tarifa de recaudo para el aprovechamiento de escenario (auditorio) a cargo del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar"* y se dictan otras disposiciones.

El Director del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0206 del 08 de febrero de 2022, se estableció tarifa de recaudo para el aprovechamiento de escenario (auditorio) a cargo del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar. Fijando una tarifa de cincuenta mil pesos moneda corriente la hora, para el uso del Auditorio "Alfredo Ape Cuello" ubicado en la segunda planta de las Instalaciones de INDER Valledupar.

Que de acuerdo a visita técnica de inspección ocular realizada el 13 de septiembre de 2022 por delegados del Ministerio de Deporte, el préstamo y uso de las áreas del Edificio Coliseo Menor (INDER Valledupar), deben ser exclusivas para fines deportivos, que promuevan el deporte, la recreación y la actividad física.

Que de acuerdo a hallazgo y requerimiento de la auditoria en mención, el uso adecuado del coliseo menor es para torneos deportivos de: Ajedrez, Taekwondo, Tenis de Mesa, Juegos de Mesa, Premiaciones, Conferencias, Capacitaciones, Charlas, Conmemoraciones entre otras, con fines únicamente al desarrollo Deportivo.

RESUELVE:

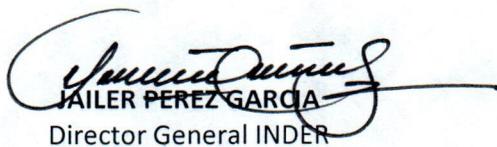
Artículo 1° OBJETO. Anular la Resolución No. 0206 del 08 de febrero de 2022 *se establece tarifa de recaudo para el aprovechamiento de escenario (auditorio) a cargo del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar.*

Artículo 2º. ESTABLECER CONDICIONES DE USO DE LAS ÁREAS DEL EDIFICIO COLISEO MENOR (INDER VALLEDUPAR). La utilización de las áreas de las Instalaciones del Instituto de Deporte, Recreación, y Actividad Física INDER Valledupar, es única y exclusivamente para eventos Deportivos, Recreativos y de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Valledupar, octubre 13 de 2022


JAILER PEREZ GARCIA
 Director General INDER